metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de:

"Mantenimiento y Gestión de Garantías de equipamiento microinformático (ordenadores personales, portátiles, monitores, impresoras, etc.)"

22-LG-DC-151

Versión 1
8/8/2022

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato

Mantenimiento y Gestión de Garantías de equipamiento microinformático (ordenadores personales, portátiles, monitores, impresoras, etc.).
CPV 48218000-9.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas

22-LG-DC-151

3. Pliego de Cláusulas Administrativas

20-LG-DC-017

4. Volumen del contrato

Servicios de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y/o de Gestión de Garantías del equipamiento informático que da servicio a Metro Bilbao. En la actualidad el equipamiento es el inventariado en la hoja Excel referenciada en el Anexo-1.

El importe **máximo de licitación para la medición del Anexo-1** no podrá superar la cantidad de **50.000€/año**, IVA excluido. Caso de superarlo, la oferta no será admitida en el proceso de licitación.

Con posterioridad a la adjudicación durante la vigencia del contrato, y de forma consensuada, se podrán incorporar o eliminar elementos al mismo, manteniendo de esta forma un inventario en vigor de equipos a mantener. Los precios ofertados se aplicarán sin cambio en dichos nuevos elementos.

Como consecuencia de las posibles fluctuaciones en el inventario de equipos a mantener, el importe inicialmente adjudicado podrá variar al alza. Se establece como **cifra máxima de contratación anual** para la totalidad del inventario de equipos en vigor la cantidad de **65.000,00€/año**, IVA excluido.

5. Normas específicas

No procede.

6. Duración del contrato

Dos (2) años, con posibilidad de dos (2) prórrogas de un (1) año cada una.

Las prórrogas solo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de Metro Bilbao.

Las prórrogas no podrán ser rechazadas por el contratista. Si las prórrogas no fueran atendidas por el adjudicatario, Metro Bilbao estará en disposición de penalizar a la empresa contratista.

7. Fecha de Inicio

El 1 de enero de 2023.

8. Requisitos de Solvencia

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido a los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos noventa y cinco mil euros anuales (95.000 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - Relación servicios similares ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados del correcto suministro y adecuada calidad del producto. Se debe presentar un **mínimo de 3 Certificados de buena ejecución** en mantenimientos similares al del objeto del contrato realizados en los últimos 3 años indicando importe del contrato/pedido.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

9. Fecha límite de presentación de ofertas

Las 12:00 h del 8 de noviembre de 2022.

10. Criterios de valoración de las oferta

Criterios evaluables mediante juicio de valor: 50 %

- **Planteamiento del servicio (30%)**

  Se describirán detalladamente las coberturas, los métodos y medios a emplear en los trabajos objeto del presente pliego.

  Se valorará el planteamiento de servicio propuesto para el mantenimiento correctivo en aquellos aspectos que amplíen las **coberturas mínimas solicitadas en el apartado 2.2**, las propuestas de actuaciones de mantenimiento preventivo orientadas a la mejora de la disponibilidad del parque de equipos, la agilidad y funcionalidad del modelo de relación entre metro bilbao y la empresa adjudicataria y el menor impacto en los recursos de metro bilbao para la realización del plan de transición de la situación actual a la propuesta (toma del servicio).

- **Equipo de trabajo (20%)**

  Se valorará la composición del equipo de trabajo adscrito al proyecto en cuanto a su experiencia en proyectos similares y las certificaciones de fabricante de que disponga cada persona y que tengan relación con el proyecto. También se valorará la capacidad potencial del equipo propuesto para dar la mejor atención al servicio con la calidad requerida.

Criterios evaluables mediante fórmula: 50 %

Se utilizará el importe especificado en el Anexo-1 para aplicarlo en la siguiente fórmula:

$$P_{lic} = (O_{min} / O_{lic}) \times P_{tot}$$

Siendo:
P_{lic}: Puntuación que obtiene la empresa licitadora.
O_{min}: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
O_{lic}: Oferta de la empresa licitadora.
P_{tot}: Puntuación total máxima del criterio evaluable mediante fórmula.

11. Presentación de la oferta económica

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

12. Fianza definitiva

3.250 €

13. Póliza de Responsabilidad Civil

No procede.

14. Tratamiento de datos personales

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. Objeto 7

2. Características del Servicio 7

2.1 Antecedentes 7

2.2 Cobertura del Servicio 7

2.3 Modalidades del Servicio 8

2.4 Gestión del Servicio 10

2.5 Secreto y Confidencialidad 11

3. Condiciones Particulares 12

3.1 Presupuesto 12

3.2 Facturación 12

3.3 Penalizaciones y faltas 13

4. Elaboración de Propuestas 13

4.1 Información a incluir en la Oferta Técnica 14

4.2 Información a incluir en la Oferta Económica 15

5. Resolución 15

Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios 16

Anexo 2: Equipamiento homologado para sustituciones 19

1. Objeto

El objeto del presente pliego consiste en establecer las condiciones tanto técnicas como económicas para la contratación de los servicios de Mantenimiento y Gestión de Garantías de equipamiento microinformático (ordenadores personales, portátiles, monitores, impresoras, etc.).
CPV 48218000-9.

2. Características del Servicio

2.1 Antecedentes

Metro Bilbao desea abordar un proyecto para realizar el Mantenimiento y Gestión de Garantías de una serie de equipamientos pertenecientes a su Plataforma Informática Corporativa al objeto de asegurar su disponibilidad y correcto funcionamiento.

2.2 Cobertura del Servicio

Metro Bilbao desea recibir oferta para cubrir mínimamente el siguiente nivel de servicio (ANS):

- ✓ **Horario de cobertura:** De lunes a viernes excepto festivos de 8:00 a 18:00. Una vez iniciada una intervención, el tiempo requerido para completar la misma será independiente del horario de recepción de avisos, permaneciendo el técnico en la instalación hasta la resolución de la misma.

- ✓ **Tiempo de respuesta:** Un máximo de 4 horas laborables desde la recepción del aviso.

  Se entiende por tiempo de respuesta el tiempo transcurrido entre la recepción de la notificación de una avería y la presencia del personal técnico de la empresa adjudicataria en el lugar del fallo o avería, con el material necesario para iniciar la resolución de la incidencia.

- ✓ **Tiempo de resolución provisional:** Un máximo de 24 horas desde la recepción del aviso por parte de la empresa adjudicataria.

  Se entiende por resolución provisional, aquella realizada mediante una sustitución temporal del equipo averiado. El equipo utilizado deberá ser de características y configuración iguales o superiores al averiado.

- ✓ **Tiempo de resolución definitivo:** Un máximo de 3 semanas desde la recepción del aviso por parte de la empresa adjudicataria.

  En este periodo de tiempo, el equipo retirado será reparado o sustituido de forma definitiva:

- Por otro de la misma Marca, Modelo y configuración que el retirado.

- Por uno de los equipos homologados al efecto por Metro Bilbao recogidos en el Anexo-2. Esta lista se consensuará definitivamente con la empresa adjudicataria en el inicio de la actividad y cuando la no disponibilidad de alguno de ellos así lo aconseje, no aceptándose la entrega de equipamiento diferente al que allí figure.

En ningún caso deberá estar un equipo no disponible por un periodo de tiempo superior a las 24 horas contadas desde la notificación de la avería.

✓ No se interrumpirá el cómputo de tiempos salvo por causas de fuerza mayor, o imputables directamente a Metro Bilbao.

✓ Estará incluido en el alcance ofertado la actualización del firmware de los equipos mantenidos cuando las incidencias o la pérdida de funcionalidad así lo aconsejen.

2.3 Modalidades del Servicio

El Servicio a contratar comprende las siguientes modalidades:

✓ **Mantenimiento in-situ**

Esta modalidad se aplica a todos los equipos a mantener relacionados en el Anexo-1 con excepción de los equipos industriales.

Básicamente, su modo de funcionamiento será el siguiente:

Recibido un aviso de avería por la empresa adjudicataria, el personal técnico asignado se desplazará al lugar de la incidencia provisto del material necesario para su reparación en función del síntoma comunicado, procediendo a la reparación y/o sustitución del elemento averiado, dejando así el equipo en condiciones operativas.

✓ **Mantenimiento con Recogida/Entrega**

Esta modalidad se aplica exclusivamente a los equipos industriales.

Básicamente, su modo de funcionamiento es el siguiente:

Recibido un aviso de avería por la empresa adjudicataria, este recogerá el equipo a reparar en el punto de recogida establecido al efecto.

Una vez reparado y testeado el equipo, la empresa adjudicataria lo entregará en el punto de entrega establecido al efecto.

Actualmente, el punto de recogida y el de entrega de equipos es una oficina en la estación de Sarriko.

Si la avería notificada lo permitiera (por ejemplo, discos duros, ventiladores, fuente de alimentación, etc.), la empresa adjudicataria podrá optar por realizar la reparación del equipo averiado en el punto de recogida, sin realizar por tanto la retirada y posterior entrega.

Al objeto de eliminar las "falsas reparaciones", la empresa adjudicataria deberá testear el equipo una vez reparado y en especial en los casos de sustitución de las tarjetas Moxa y PIO/DIO. En estos casos testeará el correcto funcionamiento de todos los puertos de las mismas.

Además, la empresa adjudicataria deberá reinstalar el equipo en base a una maqueta software suministrada por Metro Bilbao. Asimismo deberá revisar el interior de los equipos (bridas, tornillos,..) de cara a evitar nuevas incidencias.

- ✓ **Tratamiento de las Garantías**

  La empresa adjudicataria se comprometerá a dar la misma calidad de servicio y tiempos de respuesta que en el mantenimiento in-situ o en el de modalidad Recogida/Entrega a los equipos en esta situación.

  El único interlocutor con Metro Bilbao para este servicio será el establecido en la oferta de la empresa adjudicataria y este asumirá la relación con los distintos fabricantes para la reposición de los componentes averiados y sustituidos.

  En el supuesto de que el equipo averiado en garantía deba ser enviado para su reparación al fabricante del mismo, la empresa adjudicataria sustituirá provisionalmente el equipo averiado por otro de similares características y configuración de acuerdo al procedimiento establecido en este apartado y correrá con los gastos ocasionados.

En todas las modalidades de servicio, una vez finalizada la actuación, el personal técnico rellenará el parte de reparación en el que figurarán los datos del usuario, ubicación del equipo, número de serie, síntoma, hora de recepción del aviso, hora de presentación, hora de cierre del aviso, elementos sustituidos, diagnóstico definitivo y observaciones.

Este parte será sometido a la conformidad de la persona responsable designado por Metro Bilbao, quien, con su firma, permitirá la comunicación del cierre del aviso.

2.4 Gestión del Servicio

Metro Bilbao nombrará una persona responsable de la Coordinación del Proyecto que efectuará el seguimiento y control de las tareas objeto del presente pliego.

Por su parte, la empresa adjudicataria deberá proponer sus estructuras operativas y de control para prestar los servicios objeto del presente pliego y realizar el seguimiento y control del mismo basándose en una propuesta de reuniones y/o informes que se debe especificar en la oferta y que será consensuada posteriormente.

La propuesta deberá contemplar mínimamente:

- ✓ Notificación de las incidencias de forma centralizada y única al menos mediante correo electrónico.
- ✓ Como último paso del proceso de notificación de una incidencia, la empresa adjudicataria suministrará un número de incidencia que servirá para identificarla y gestionarla durante toda la duración de la misma.
- ✓ Se realizará una reunión de seguimiento del proyecto al menos con carácter trimestral o a petición de cualquiera de las partes en la que se analizará la marcha del mismo. En esta reunión se utilizarán los informes de seguimiento de los meses analizados.
- ✓ Cuando el personal técnico la empresa adjudicataria acceda a una dependencia de Metro Bilbao para efectuar una reparación, deberá ponerse en contacto con el personal de la Unidad de Sistemas de Metro Bilbao y al finalizar la intervención generará el correspondiente parte de intervención que entregarán en mano si está en el edificio de la Calle Navarra o lo enviará en 24 horas como máximo por correo electrónico. En este caso, se asegurará que el documento enviado sea legible.
- ✓ El informe de seguimiento mensual de los servicios prestados contendrá al menos la siguiente información:
    - Incidencias cerradas en el mes
    - Incidencias que permanecen abiertas
    - Nº Averías por Dispositivo/Marca/Modelo en el mes y acumulado en el año.
    - Nº Averías por Dispositivo en el mes y acumulado en el año.
    - Nº Averías por Fabricante en el mes y acumulado en el año.

- Seguimiento de SLA's. Por cada incidencia notificada se reflejará la siguiente información:
  - ✓ Nº incidencia de Metro Bilbao
  - ✓ Referencia la empresa adjudicataria
  - ✓ Código y Descripción del Dispositivo averiado
  - ✓ Fecha y Hora de notificación
  - ✓ Fecha y Hora de Respuesta
  - ✓ Fecha y Hora de Resolución Provisional
  - ✓ Fecha y Hora de Resolución Definitiva
  - ✓ Tiempo de Resolución Provisional
  - ✓ Tiempo de Resolución

✓ El informe de seguimiento mensual de la actividad se entregará vía mail (admin_mb@metrobilbao.eus) en formato word o pdf antes del segundo martes del mes siguiente al informado.

2.5 Secreto y Confidencialidad

Además de lo recogido en la legislación aplicable, Metro Bilbao podrá dictar otras directrices relativas a la seguridad y confidencialidad en la prestación de los servicios.

La empresa licitadora describirá en su oferta los métodos y procedimientos establecidos en relación a las medidas de seguridad adoptadas y el nivel de protección aplicado a la información relativa a Metro Bilbao.

Asimismo, la empresa licitadora se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar el secreto más absoluto sobre la información perteneciente a Metro Bilbao, sobre los trabajos realizados en el proyecto y, en general, sobre todos los servicios prestados a Metro Bilbao en virtud de este acuerdo. Dicha información sólo podrá ser comunicada a los integrantes de su personal destinados al presente proyecto.
El personal de la empresa licitadora deberá conocer y respetar dichas normas de secreto y confidencialidad.

Cualquier comunicación a personas distintas de las participantes en el proyecto estará supeditada a la autorización expresa y por escrito de Metro Bilbao.

No está permitido sacar información en ningún tipo de soporte de las instalaciones de Metro Bilbao.

La empresa licitadora se compromete a mantener en secreto los términos y condiciones del presente acuerdo y a no reproducir, entregar, desvelar o poner a disposición de terceros cualquier información relativa al mismo.

La empresa licitadora estará obligada a guardar las normas vigentes sobre propiedad intelectual y documentación que por necesidades del contrato se vea obligado a manejar.

3. Condiciones Particulares

3.1 Presupuesto

El importe máximo de licitación resultante en el Anexo-1 no podrá superar la cantidad de 50.000€, IVA excluido. Caso de superarlo, la oferta no será admitida en el proceso de licitación.

Con posterioridad a la adjudicación durante la vigencia del contrato, y de forma consensuada, se podrán incorporar o eliminar elementos al mismo, manteniendo de esta forma un inventario en vigor de equipos a mantener.

Como consecuencia de las posibles fluctuaciones en el inventario de equipos a mantener, el importe inicialmente adjudicado podrá variar al alza o la baja. Se establece como cifra máxima de contratación anual para la totalidad del inventario de equipos en vigor la cantidad de 65.000,00€, IVA excluido.

3.2 Facturación

El importe adjudicado se facturará mensualmente de acuerdo al cálculo realizado con la tabla de precios suministrada por el Adjudicatario en el Anexo – 1 y el número de equipos incluidos en el servicio que se encuentre en vigor en dicho mes.

Los equipos incluidos en el contrato inicialmente serán los incluidos por Metro Bilbao en el Anexo–1.

Esta lista estará en vigor hasta que Metro Bilbao de forma consensuada con el Adjudicatario, la actualice con las altas y bajas de equipos que se produzcan en su plataforma tecnológica.

Los cambios de equipamiento notificados tendrán efecto a partir del día 1 del mes siguiente al de su notificación.

3.3 Penalizaciones y faltas

A efectos de establecer un baremo de penalizaciones por incumplimiento de las obligaciones descritas en este Pliego, se definen las siguientes faltas:

- ✓ No atender una llamada dentro de los tiempos estipulados en el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS).
- ✓ No resolver, al menos provisionalmente, las averías dentro de los tiempos estipulados en el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS).
- ✓ No reparar de forma definitiva, y en el plazo de tiempo indicado, una avería solucionada de forma provisional, salvo por causa justificada, no entendiéndose como tal, las debidas a una falta de previsión en el acopio de repuestos.
- ✓ El incumplimiento de las Normas de Salud Laboral o de las Normas de Seguridad en la Circulación de Metro Bilbao, cuando sean de aplicación.
- ✓ La ejecución incorrecta, incompleta o inadecuada de las actuaciones de mantenimiento descritas en los Partes de Revisión.
- ✓ La no entrega del Parte de Avería una vez realizada una intervención.
- ✓ La no entrega en plazos del Informe de seguimiento mensual del Servicio.

Las penalizaciones a aplicar en función del número de faltas incurridas en el mes serán como a continuación se relaciona:

Nº Faltas en el Mes	Dto. sobre Facturación del Mes
Hasta 4	150€
5 o más	300€

El superar durante un año el número de 20 faltas, capacitará a Metro Bilbao para rescindir unilateralmente el contrato, con pérdida de la fianza.

Una vez notificada una penalización, la empresa adjudicataria la deberá reflejar en su próxima factura mensual del servicio.

4. Elaboración de Propuestas

Durante el período de preparación de las ofertas, todas las dudas se remitirán al correo electrónico admin_mb@metrobilbao.eus

Se facilitará el acceso de las empresas licitadoras que lo soliciten a las instalaciones de Metro Bilbao para obtener toda la información que consideren necesaria, no

pudiendo alegarse posteriormente el desconocimiento de la misma, ni modificar por tal motivo su oferta o el correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.
La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

4.1 Información a incluir en la Oferta Técnica

La **Oferta Técnica** deberá incluir los siguientes apartados:

- ✓ Presentación general de los servicios demandados en el pliego técnico.
- ✓ Descripción completa de la totalidad de los servicios ofertados, indicando sus prestaciones y características técnicas fundamentales asociadas, de forma que permitan su análisis, validación y valoración.
- ✓ Mecanismos de Notificación, Seguimiento y Control propuestos. Se describirá de forma suficiente los procedimientos de notificación, cualificación y seguimiento de las incidencias que se produzcan, revisiones preventivas, actualizaciones de firmware, etc.
- ✓ Compromisos adquiridos. Se deberá reflejar claramente cuáles son los compromisos que adquiere el ofertante en el ámbito del presente proyecto (ANS's, Productos, Documentación, Plazos, etc...).
- ✓ Plan de transición de la situación actual al nuevo escenario, especificando su duración y los recursos de Metro Bilbao necesarios.
- ✓ Composición del equipo de trabajo asignado al proyecto junto con sus C.V., su experiencia en proyectos similares, su antigüedad en la empresa, su localización geográfica y las certificaciones de fabricante de que dispongan y que tengan relación con el proyecto.
- ✓ Referencias en trabajos similares que se hayan o se estén realizando.
- ✓ Certificaciones de fabricantes (Hewlett Packard, Samsung, Advantech, etc...) que tengan que ver con el objeto de la contratación.

4.2 Información a incluir en la Oferta Económica

Se ofertará de acuerdo con el modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 1.

Se incluirá el libro Excel denominado "22-LG-DC-151 PPT Mantenimiento Parque Microinformatico.xlsx", en el que se deberán informar todos los campos de precio en garantía y fuera de garantía demandados.

El precio ofertado será un precio máximo y no modificable, en el que se habrán incluido todos los conceptos como portes, etc.
El I.V.A. se facturará aparte.

5. Resolución

Metro Bilbao adjudicará el proyecto en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que Metro Bilbao redacte al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios

Modelo de Proposición Económica:

D./Dña…… con DNI……..en nombre de……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF……

DECLARO:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la prestación de los servicios de Mantenimiento y Gestión de Garantías de una serie de equipamientos pertenecientes a la Plataforma Informática Corporativa de Metro Bilbao.

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En……., a…… de…….. de ……..

Fdo:
D.N.I.:

Cuadro de Precios

Se adjunta Hoja Excel con el equipamiento que debe ser rellenada en su totalidad.

Anexo 2: Equipamiento homologado para sustituciones

Tabla de equipos homologados para sustituciones correspondiente a la licitación 22-LG-DC-151

Tipo	Marca / Modelo
Ordenadores Personales	
	HP Elitedesk 800 G6
	HP EliteDesk 800 G5
Ordenadores Portátiles	
	HP EliteBook 1040 G6
	HP ProBook 650 G8
Equipos Industriales	
	Advantech ARK-3520
	Advantech IPC-6606
Monitores LCD	
	HP P24h G4 (19" a 24")
	HP P27h G4 (> 24”)
Impresora Láser	
	HP LaserJet Pro M15a
	HP LaserJet Pro M102a
	HP LaserJet Pro M203dn
	HP LaserJet Pro M452nw Color
	HP Color LaserJet Pro M254dw Color
Kit teclado-ratón	
	Logitech Wireless Desktop MK710
	Logitech Wireless Combo MK540
	Hp Slim Wireless Keyboard and Mouse